

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00122

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO		VALOR
Notificaciones	28A	\$	14.445,00
Notificaciones	32A	\$	14.445,00
Notificaciones	43	\$	14.445,00
Notificaciones	48	\$	14.445,00
Notificaciones	74	\$	14.600,00
Notificaciones	76	\$	14.600,00
Notificaciones	79	\$	14.600,00
Agencias en derecho	91 vto	\$	907.526,00
TOTAL COSTAS		\$	1.009.106,00

Son: **Un millón nueve mil ciento seis pesos (\$1.009.106).**

Medellín, 11 de mayo de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal (Restitución de tenencia a título de arrendamiento financiero)
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Carlos Erasmo Guerra y otra
Radicado	05001 3103 008 2019-00122-00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ